

ESTADO DE ILLINOIS

Enmienda No. 14 al Plan de Acción

23 de mayo, 2012

**Fondos Suplementarios de CDBG
para la Recuperación de Desastres Naturales 1800 ("Ike")
de Supplemental Appropriations Act
[Ley de Asignación Suplementaria]**

Ley General 110-329, 2008

Registro Federal FR-5337-N-01

GOBERNADOR PAT QUINN
ESTADO DE ILLINOIS



ENMIENDA (NO. 14) AL PLAN DE ACCIÓN CDBG “IKE” DE ILLINOIS

Por medio de esta propuesta enmienda al plan para la Beca de Desarrollo Comunitario (CDBG) para la Recuperación de Desastres Naturales (DR) 1800 (CDBG “Ike”), Illinois está proporcionando mayor flexibilidad para conceder fondos “Ike” por medio de los métodos esbozados abajo. Esta petición refleja el compromiso de Illinois a utilizar y conceder fondos “Ike” en una manera que apoya mejor a las necesidades de los residentes y a las comunidades de Illinois y que pueden ser asistidos con fondos “Ike” de CDBG para la Recuperación de Desastres.

Para apoyar mejor a las necesidades de las comunidades de Illinois dentro de las Áreas Federalmente Designadas como Elegibles para Asistencia “Ike” CDBG (Prueba A) el Estado de Illinois está proponiendo hacer las revisiones descritas abajo al Plan de Acción “Ike” CDBG para la Recuperación de Desastres de Illinois

Periodo de Comentarios Públicos

De acuerdo con los requisitos CDBG, Illinois Department of Commerce and Economic Opportunity (DCEO) e Illinois Housing Development Authority (IHDA) han publicado cambios al borrador para el Plan de Acción CDBG para la Recuperación de Desastres de Illinois, para poder proveer una oportunidad a comentarios públicos. El propuesto Plan Enmendado para el Programa de Compra Total de Propiedad está disponible en la página web de DCEO en:

http://www.illinoisbiz.biz/dceo/Bureaus/Community_Development/CDBG+Disaster+Recovery+Programs/ .

Partes interesadas pueden sentirse libres a someter comentarios de manera escrita o por correo electrónico a DCEO. Los comentarios pueden ser dirigidos a: Maureen Palmer, Deputy Director, Office of Community Development, DCEO, 100 West Randolph, Suite 3-400, Chicago, IL 60601, o enviados por correo electrónico a maureen.palmer@illinois.gov, poniendo “Public Comment to Ike Plan Amendment No.14” como asunto.

Prólogo a las Revisiones Propuestas al Plan de Acción “Ike”

Illinois sigue haciendo ajustes al programa mientras se desarrolla un mejor entendimiento de las necesidades específicas de las comunidades impactadas por desastres. La Enmienda (No. 14) del Programa Ike propone los siguientes cambios al Plan de Acción “Ike” anteriormente aprobado, según enmendado:

1. Programa “Ike” de Compra Total de Propiedad: Esta enmienda modifica los anteriores parámetros del Programa “Ike” de Compra Total de Propiedad establecidos en la Enmienda No. 6 al Plan de Acción “Ike” para clarificar el alcance y las actividades elegibles para el programa, para clarificar el criterio de elegibilidad para los Incentivos de Vivienda, para eliminar los componentes asociados con la Asistencia con Entrada y Asistencia Provisional Hipotecaria y para proveer una clarificación asociada con otros componentes de programa.
2. Programa “Ike” de Estímulo para los Negocios: Esta enmienda modifica los anteriores parámetros del Programa “Ike” de Estímulo para los Negocios establecidos en la Enmienda No. 11 al Plan de Acción “Ike” para proveer una clarificación de los parámetros de programa y el criterio de umbral asociado con los negocios apoyados.
3. Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad “Ike”: Esta enmienda modifica los anteriores parámetros de Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad establecidos en el Plan de Acción “Ike” para expandir el criterio de “Solicitantes Elegibles” para incluir todos los subconcesionarios del Estado (públicos y sin fines de lucro) para clarificar que el Estado puede, bajo su discreción, utilizar fondos de Asistencia Técnica para proveer asistencia a cualquier subconcesionario que necesita apoyo técnico.

4. Asignación de Fondos de Programa “Ike” y “DREF”: Esta enmienda modifica la anterior Asignación de Fondos de Programa establecida en el Plan de Fondos de Aumento de Recuperación de Desastres (“DREF”), según enmendado, con reasignar a fondos entre los varios componentes de programa para poder satisfacer las necesidades actuales de recuperación de desastres.
5. Programa “Ike” de Asistencia para los Negocios: Esta enmienda modifica los anteriores parámetros del Programa “Ike” de Asistencia para los Negocios establecidos en la Enmienda No. 8 al Plan de Acción “Ike” para eliminar la cantidad máxima de beca, que anteriormente fue limitada a \$3,000,000.

PROGRAMA IKE DE COMPRA TOTAL DE PROPIEDAD

Los **anteriores** parámetros para el Programa Ike de Compra Total de Propiedad fueron los siguientes:

Asignación para el Programa IKE de Compra Total: \$28,063,749 (para todas las actividades Ike de compra total y actividades relacionadas).

A. Consolidación de los Programas IKE de Compra Total Comercial y de Vivienda

La Enmienda (No. 6) del Programa al Plan "Ike" de Illinois combinará y rediseñará los programas Ike de Compra Total de Vivienda y Compra Total Comercial en un Programa Ike de Compra Total consolidado que puede proveer una fuente única de fondos a las comunidades que necesitan asistencia en adquirir propiedades residenciales, comerciales y otras para el propósito de asistir a los residentes y negocios locales a trasladarse fuera de las áreas propensas a inundaciones y/o dirigirse hacia la recuperación de largo plazo de una manera exhaustiva. Las comunidades no tendrán que solicitar bajo dos componentes separados de compra total para recibir asistencia en adquirir las propiedades residenciales y comerciales necesarias para apoyar a un proyecto singular de compra total.

B. Criterio Revisado del Programa Ike de Compras Totales Elegibles

Asistencia Comunitaria con la Compra Total de Propiedad (Administrada localmente)

1. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado.
 - (i) Gobiernos locales (incluyendo ciudades, condados, etc.) en comunidades elegibles para Ike,
 - (ii) Dos o más comunidades locales elegibles para Ike trabajando en apoyo de un proyecto singular o colaborativo,
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
2. Criterio de Umbral:
 - (i) El proyecto de compra total de propiedad debe ser en un área propensa a inundaciones de una comunidad elegible para Ike (Vea Prueba A), y
 - (ii) la propiedad residencial, comercial u otra (parcelas) que es parte de un proyecto de compra total comunitario tiene que haber sido impactada directamente por daño de inundación o tormenta en 2008, o la(s) parcela(s) está dentro del área de la comunidad para la cual el proyecto de compra total ha sido diseñado.
3. Criterio para Selección:
 - (i) El nivel general del daño en el área de enfoque del proyecto de compra total, es determinado al ser declarado no apto para vivir, niveles de inundación y/o reconocido de ser prácticamente irreparable por cada propiedad;
 - (ii) la medida en que el proyecto propuesto de compra total apoya a los planes generales de mitigación de inundación/recuperación a largo plazo para el área y la comunidad.
4. Umbral de Beca Individual: no hay un límite de fondos establecido; condiciones locales, factores y disponibilidad de fondos para todas las solicitudes de proyecto sometidos para asistencia de fondos.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer: LMI (51%), necesidad urgente o el objetivo nacional de tugurio/deterioro.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(1), (11).

Asistencia Individual de Traslado para Dueños de Casa (Administrada por el estado)

Un incentivo será proporcionar a los dueños de casa que se trasladan fuera de una planicie aluvial de 100 años y acuerdan quedarse en la ciudad o el condado donde la compra total aprobada ocurrió u otro sitio dentro de Illinois. .

1. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa a quienes han sido otorgadas una beca de compra total DCEO (como parte de un proyecto de compras totales comunitario) y que son de ingresos bajos a moderados definido por los límites de ingreso de HUD Sección 8.
2. Criterio de Umbral- tiene que ser una compra total aprobada y tener documentación del nuevo sitio de la casa.
3. Criterio para Selección: Los fondos serán distribuidos por orden de solicitud para quienes satisfacen el requisito de ingreso bajo a moderado.
4. Umbral de Beca Individual:
 - (i.) \$20,000 máximo por dueño de casa quien se transadla en la ciudad de la compra total;
 - (ii.) \$15,000 máximo por dueño de casa quien se transadla fuera de la ciudad pero dentro del condado de la compra total; y
 - (iii.) \$10,000 máximo por dueño de casa quien se transadla fuera de la ciudad y del condado de la compra total pero permanece dentro de Illinois.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer el objetivo nacional principalmente de beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8).

NOTA—Si todavía existen fondos después de financiar a los proyectos elegibles de compra total comunitaria y proyectos de asistencia individual de traslado, la siguiente asistencia adicional también podría ser disponible, pero los solicitantes no deben asumir que tales fondos estarán a disposición.

Asistencia Individual con el Pago de Enganche para los Dueños de Casa (Administrada por el Estado)

1. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa en programas de compra total financiados parcialmente o completamente con fondos CDBG y que son de ingreso bajo a moderado de acuerdo con los límites de ingreso de HUD Sección 8.
2. Criterio de Umbral: Debe ser una compra total aprobada y tener documentación del nuevo sitio de la casa.

3. Criterio para Selección: Los fondos serán distribuidos por orden de solicitud.
4. Umbral de Beca Individual: La cantidad máxima de beca concedida será establecida por el criterio de suscripción del programa. La meta es asegurar que ningún dueño de casa LMI tiene una hipoteca mayor del 30 por ciento de su ingreso.
5. Objetivo Nacional: Tiene que satisfacer el objetivo nacional principalmente de beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8).

Asistencia Individual Hipotecaria Provisional (Administrada por el estado)

1. Solicitantes Elegibles: Dueños de casa en programas de compra total parcial o completamente financiados con fondos CDBG y que tienen ingresos bajos a moderados de acuerdo con los límites de ingreso de HUD Sección 8.
2. Criterio de Umbral: Debe ser una compra total aprobada.
3. Criterio para Selección: Por orden de solicitud bajo el programa de compra total con una necesidad documentada de asistencia.
4. Umbral de Beca Individual: \$1000 por mes por no más de 6 meses.
5. Objetivo Nacional: Debe satisfacer el objetivo nacional principalmente de beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados.
6. Elegibilidad: HCDA Sec.105(a)(8).

C. Fondos Ike de Igualación de Proyectos Financiados por FEMA:

Para proyectos propuestos de compra total de propiedad que satisfacen el criterio de elegibilidad esbozado en esta enmienda, y para los cuales *no* hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG seguirán siendo disponibles para apoyar a los costos del proyecto.

Después de someter y recibir la aprobación del programa Ike de Illinois, HUD hizo la opción de igualar a proyectos financiados por FEMA una actividad elegible que los estados podrían incluir en sus programas Ike de recuperación de desastres. DCEO, en espera de la aprobación de HUD de esta enmienda al plan, también considerará el financiar proyectos para los cuales fondos FEMA *han sido* aprobados en comunidades elegibles para fondos del programa CDBG-Ike (Ver Prueba A abajo), por medio de un mecanismo de igualación global (si es aprobado por IEMA/ FEMA), o un mecanismo local más convencional:

1. Fondos de Igualación Global de Proyectos Financiados por FEMA

En espera de la aprobación de IEMA/ FEMA, por medio de una igualación global de 25% de un grupo de proyectos elegibles para Ike, seleccionados por DCEO e inicialmente aprobados para fondos FEMA.

Si la petición para igualación global de DCEO es aprobada, DCEO se esforzará en incluir a un número significativo de proyectos en espera de asistencia Ike de compra total en el grupo de igualación global para alcanzar un proceso expedito de conceder y monitorear a proyectos de compra total aprobados por ambos DCEO e IEMA.

2. Fondos de Igualación Local de Proyectos Financiados por FEMA

Ciertos proyectos pueden ser mejor ejecutados por el mecanismo convencional de igualación local, debido al tiempo limitado, el tamaño modesto del proyecto, etc. DCEO por lo tanto se reserva el derecho de financiar a solicitudes Ike de compra total bajo el proceso estándar de igualación local, no obstante a la aprobación de igualación global que se está solicitando para el programa Ike de compra total.

D. Proyectos específicos identificados de Asistencia de Fondos para Compras Totales Ike:

1. Pueblo de Gulfport, IL- Apoyo Integral de Compra Total

Todas las propiedades residenciales y comerciales en el pueblo de Gulfport fueron dañadas como resultado de las inundaciones de 2008. Un enfoque integral de compras totales permitirá a Gulfport a utilizar los fondos para dirigirse no solamente a las necesidades comunitarias de asistencia con compras totales voluntarias, sino también permitirá que los fondos sean utilizados para determinar la viabilidad de construir un nuevo sitio para Gulfport y si es determinado como viable, permitir que los fondos sean utilizados para el redesarrollo de un "nuevo" Gulfport trasladado fuera de una planicie aluvial de 100 años donde Gulfport actualmente se encuentra. DCEO cree que Gulfport demuestra la justificación más fuerte para asistencia de fondos para compras totales y actividades relacionadas.

NOTA—Otros costos elegibles para el proyecto Gulfport incluyen otras actividades elegibles de CDBG asociadas con trasladar a una comunidad (ej. costos de planeamiento, adquisición, infraestructura y de redesarrollo elegible). DCEO debe aprobar los planes del proyecto y el presupuesto detallado de los costos previo a que la Ciudad de Gulfport obligue fondos para costos relacionados a la compra total para trasladar a la comunidad.

2. Otros Proyectos Elegibles, Priorizados para Asistencia de Compra Total Ike

- Henderson County – proyecto extensivo de compra total. Henderson county (fuera de Gulfport) ha sido priorizado por el estado debido al daño sustancial de inundación que el condado recibió en 2008, dejando a dueños de casa en una planicie aluvial de 100 años. Adicionalmente, a pesar del daño que enfrentó Henderson fuera de Gulfport no se puede comparar con la devastación de Gulfport, los proyectos restantes de Gulfport y Henderson county serán coordinados y administrados por el mismo equipo local de proyecto, involucrando a oficiales del condado y locales y un planificador seleccionado de fuera. El proyecto de compra total de Henderson county por lo tanto debe ser programado y planeado en conjunto con el proyecto Gulfport para asegurar que se pueden lograr los objetivos para ambos proyectos. *En coordinación con el proyecto Gulfport, Henderson county también puede tener derecho para asistencia además de un proyecto puro de compra total.*

- Ciudad de Rockford -- Fase II del proyecto extensivo de compra total de Keith Creek. La ciudad de Rockford ha sufrido varios eventos de inundaciones por todo Winnebago County, dejando a un número sustancioso de residentes de la ciudad sin vivienda decente y segura. La economía local de Rockford ha resultado en uno de los índices locales más altos de desempleo en Illinois. La ciudad ha desarrollado un programa extensivo de compras totales en fases-el proyecto de compra total de Keith Creek, el cual será seguido por una recuperación a largo plazo/proyecto de mitigación de inundaciones. Casas próximas a Rockford Keith creek serán adquiridas y demolidas bajo un proyecto de compra total de vivienda en tres fases. El arroyo entonces será ampliado como parte de un esfuerzo de recuperación a largo plazo, para lograr una mitigación significativamente mayor de inundaciones en el futuro. Los fondos Ike propuestos para compras totales separados proporcionarán una igualación de 25% de asistencia pendiente de fondos FEMA para apoyar a la segunda fase del proyecto de compra total de 3 fases.
- Ciudad de Chicago – compra total de casas en Albany Park. La petición para fondos para la compra total de casas individuales de la ciudad de Chicago permitirá a la ciudad a adquirir la única parcela que se encuentra en el camino de un proyecto expansivo de mitigación de inundación en el vecindario de Albany Park de Chicago en el lado noroeste de la ciudad. El proyecto de mitigación de inundación seguirá la adquisición de esta única casa, localizada en el área propensa a inundaciones con recuperación a largo plazo. El estado ha determinado que la modesta beca necesaria para lograr este proyecto y apoyar al esfuerzo de recuperación a largo plazo no debe demorar más.

Los parámetros **revisados** para el Programa Ike de Compra Total de Propiedad, son los siguientes:

Asignación para el Programa IKE de Compra Total: \$37,598,171 (para todas las compras totales Ike y las actividades relacionadas).

A. Resumen del Programa

El Programa Ike de Compra Total de Illinois proporcionará fondos a las comunidades que necesitan asistencia en adquirir a propiedades residenciales de una o varias familias, propiedades comerciales y otras para el propósito de asistir a los residentes y negocios locales en trasladarse fuera de las áreas propensas a inundación. Los incentivos pueden estar disponibles para motivar a los ciudadanos a moverse del área de peligro a otras áreas fuera de la planicie aluvial de 100 años a áreas geográficas específicas. Cualquier estructura permaneciendo en las propiedades adquiridas será demolida y desmontada y las propiedades serán convertidas en “espacio verde” permanente. Cualquier inquilino desplazado (residencial o comercial) será elegible por beneficios de reubicación. Comunidades específicas que experimentaron daño de desastre significativo puede ser elegible para fondos adicionales para dirigirse hacia la recuperación a largo plazo en una manera exhaustiva.

B. Parámetros del Programa

1. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Gobiernos locales (incluyendo ciudades, condados, etc.) en comunidades elegibles para Ike,
 - (ii) Dos o más comunidades locales elegibles para Ike trabajando en apoyo de un proyecto singular o colaborativo,
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
2. Criterio de Umbral: El proyecto de compra total de propiedad debe ser en un área propensa a inundación de una comunidad elegible para Ike (Vea Prueba A).
3. Criterio de Selección:
 - (i) El nivel general de daño en el área de enfoque del proyecto de compra total, una determinación de no apto para vivir, niveles de inundación y/o un estatus de razonable irreparable para cada propiedad;
 - (ii) La medida en que el proyecto propuesto de compra total apoya a los planes generales de mitigación de inundación/ recuperación a largo plazo para el área y la comunidad.
4. Umbral de Beca Individual:
 - (i) No hay un límite de fondos establecido;
 - (ii) Condiciones locales y disponibilidad de fondos serán considerados en determinar la beca.

5. Objetivo Nacional: Todas las actividades de programa deben satisfacer una de los siguientes Objetivos Nacionales:
 - (i) Actividades beneficiando a personas de ingresos bajos y moderados (LMI) (24 CFR 570.483(b))
 - (ii) Actividades que asisten con la prevención o eliminación total del tugurio o deterioro (24 CFR 570.483(c))
 - (iii) Actividades diseñadas para satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario que tienen una urgencia particular (24 CFR 570.483(d))
6. Elegibilidad: Los componentes del programa son limitados a actividades permitidas bajo las Secciones 105(a)(1), (4) y (11) de Housing and Community Development Act of 1974.

C. Incentivos de Vivienda

Los incentivos pueden ser proporcionados a los dueños de casa que se trasladan fuera de una planicie aluvial de 100 años.

1. Solicitantes elegibles deben satisfacer totalmente el criterio siguiente:
 - (i) La municipalidad tienen que haber solicitado fondos de beca de incentivo y
 - (ii) El solicitante debe ser dueño de casa de ingreso bajo y moderado (LMI)¹ que vivía en la planicie aluvial de 100 años en el momento del desastre de 2008 y haber completado el proceso de compra total y
 - (iii) El solicitante debe comprar un nuevo hogar fuera de la planicie aluvial de 100 años y
 - (iv) La propiedad comprada debe servir como la residencia principal del solicitante.
2. Umbral de Beca Individual:
 - (i.) \$20,000 por dueño de casa que se traslada en la ciudad de la compra total²;
 - (ii.) \$15,000 por dueño de casa que se traslada fuera de la ciudad pero en el condado de la compra total; y
 - (iii.) \$10,000 por dueño de casa que se traslada fuera de la ciudad y del condado de la compra total pero permanece en Illinois.
3. Objetivo Nacional:
 - (i.) Debe satisfacer el objetivo nacional de beneficiar a personas de ingresos bajos y moderados (24 CFR 570.483(b)), o
 - (ii.) Debe cumplir con el objetivo nacional de satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario con una urgencia particular (24 CFR 570.483(d)) – disponible solamente a los dueños de casa de Henderson County.
4. Elegibilidad: Federal Register FR-5441-N-01 específicamente permite los incentivos de vivienda para promover el desarrollo de vivienda o traslado en áreas geográficas particulares.

D. Fondos Ike de Igualación de Proyectos Financiados por FEMA

Public Law 111-117 modificó Public Law 110-329 para permitir que fondos CDBG-Ike fueran usados para satisfacer el requisito estatal y local de igualación para otros programas federales. Por lo tanto, los fondos del Programa de Compra Total de Propiedad pueden ser usados para satisfacer los requisitos locales de igualación en comunidades elegibles para Ike, donde otros fondos federales han sido aprobados para proyectos relacionados con la compra total.

¹ Debido al daño sustancial incurrido por Henderson County en 2008 y la necesidad urgente de los dueños de casa de trasladarse fuera de la planicie aluvial de 100 años, excepciones serán concedidas para permitir a los no-LMI dueños de casa en Henderson County que satisfacen todos los demás criterios de elegibilidad reciban incentivos de vivienda.

² Excepciones pueden ser concedidas para cualquier comunidad donde el 90% o más de los límites incorporados están dentro de una planicie aluvial de 100 años y el dueño de casa se traslada dentro del condado.

Para proyectos propuestos de compra total de propiedad que satisfacen el criterio de elegibilidad esbozado en esta enmienda y para los cuales *no* hay fondos FEMA disponibles, fondos CDBG pueden estar disponibles para apoyar a los costos de proyecto dependiendo en la disponibilidad de fondos.

PROGRAMA IKE DE ESTIMULO PARA LOS NEGOCIOS

Los **anteriores** parámetros para el Programa Ike de Estímulo para los Negocios son los siguientes:

Componente Ike de Estímulo para los Negocios – *Según la Enmienda No. 11 al Plan Ike:*

1. Asignación para la Actividad: \$15,000,000.
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado declarado por FEMA en 2008 en Illinois. (Vea Prueba A), o comunidades locales que están ubicadas dentro de un condado declarado por FEMA en 2008 en Illinois (Prueba A), de parte de negocios locales,
 - (ii) Comunidades locales que están ubicadas dentro de un condado declarado por FEMA en 2008 en Illinois (Prueba A), de parte de negocios locales y
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o de más comunidades locales elegibles para Ike.
3. Criterio de Umbral:
 - (i) El negocio apoyado sufrió daño físico debido a los desastres de 2008,
 - (ii) El negocio apoyado está actualmente ubicado o se ubicará en un condado de Illinois afectado por los desastres en 2008 (Prueba A) y está dependiendo en parte o completamente en fondos del programa de desarrollo económico CDBG-Ike para permanecer o trasladarse al condado afectado por el desastre,
 - (iii) El negocio apoyado es un negocio con fines de lucro incluyendo, pero no limitado a: propietario único, sociedad, corporación, empresa conjunta, asociación o cooperativa.
4. Umbral de Premio Individual: \$2,000,000¹
5. Actividades Elegibles: Los premios y la asistencia pueden ser en forma de becas o varios instrumentos de préstamos elegibles para CDBG determinado por el Departamento para apoyar a la creación de trabajos permanentes y/o retención por la(s) compañía(s) recibiendo asistencia del Programa Ike de Estímulo para los Negocios.²
6. Elegibilidad 105(a)(2),(14),(15),(17).
7. Objetivo Nacional: Debe satisfacer: beneficio 51% ingreso bajo a moderado (LMI), necesidad urgente o el objetivo nacional de tugurio/deterioro.

¹ Según el Plan Ike de Recuperación de Desastres de Illinois, el Departamento se reserva el derecho de conceder premios excediendo los límites estándares del umbral bajo los varios componentes del programa, determinado en base a caso por caso.

² El proyecto puede apoyar a otras actividades provechosas, como trabajos de construcción, recuperación económica a largo plazo, revitalización económica, pero estas actividades no pueden reemplazar el objetivo principal de apoyar a la creación o retención de trabajos permanentes, dentro de dos años después del comienzo del proyecto.

Los **parámetros** revisados para el Programa Ike de Estímulo para los Negocios, son los siguientes:

1. Asignación para la Actividad: \$22,593,615
2. Solicitantes Elegibles:
 - (i) Negocios en comunidades que caen dentro de un condado declarado por FEMA en 2008 en Illinois. (Vea Prueba A), o
 - (ii) Comunidades locales que están ubicadas dentro de un condado declarado por FEMA en 2008 en Illinois (Prueba A), de parte de negocios locales, o
 - (iii) Organizaciones sin fines de lucro de parte de una o más comunidades locales elegibles para Ike.
3. Criterio de Umbral:
 - (i) El negocio apoyado es un negocio con fines de lucro incluyendo, pero no limitado a: propietario único, sociedad, corporación, empresa conjunta, asociación o cooperativa y
 - (ii) El negocio apoyado debe satisfacer con algún punto del siguiente criterio:
 - a. El negocio sufrió daño físico debido a los desastres de 2008, o
 - b. El negocio está actualmente localizado o se va a localizar en un condado de Illinois afectado por desastres en 2008 (Prueba A) y está dependiendo en parte o completamente

en fondos del programa de desarrollo económico CDBG-Ike para permanecer o trasladarse al condado afectado por el desastre.

4. Umbral de Premio Individual: \$2,000,000.³
5. Los premios y la asistencia pueden ser en forma de becas o varios instrumentos de préstamos elegibles para CDBG determinado por el Departamento para apoyar a la creación de trabajos permanentes y/o retención por la(s) compañía(s) recibiendo asistencia del Programa Ike de Estímulo para los Negocios.⁴
6. Elegibilidad: Los componentes del programa están limitados a actividades permitidas bajo las Secciones 105(a)(2),(14),(15) y (17) de Housing and Community Development Act of 1974.
7. Objetivo Nacional: Todas las actividades del programa tienen que satisfacer alguno de los siguientes Objetivos Nacionales:
 - (i) Actividades que benefician a personas de ingresos bajos y moderados (LMI) (24 CFR 570.483(b))
 - (ii) Actividades que asisten con la prevención o eliminación del tugurio o deterioro (24 CFR 570.483(c))
 - (iii) Actividades diseñadas a satisfacer las necesidades de desarrollo comunitario que tienen una urgencia particular (24 CFR 570.483(d))

ASISTENCIA TECNICA/DESARROLLO DE CAPACIDAD IKE

Los parámetros **anteriores** para el Programa Ike de Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad son los siguientes:

Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad Ike – Según el Plan de Acción:

Comunidades locales y condados afectados por desastres en 2008 requerirán asistencia técnica y capacidad de planeación para ejecutar exitosamente los programas citados arriba. Los condados pueden necesitar capacidad adicional en las siguientes áreas:

- Servicios de administración del proyecto y construcción
- Capacidad de planeación adicional incluyendo recursos de cartografía, evaluaciones de ingeniería ambiental,
- Planeamiento de traslado, desarrollo profesional, recursos GIS y/o planeamiento y pericia de urbanización
- Asistencia de administración de casos para individuos y familias
- Inspectores adicionales del reglamento de construcción y conformidad
- Otras necesidades de capacidad aprobadas por DCEO

1. Asignación para la Actividad: **\$1,691,913.00**

2. Solicitantes Elegibles: Gobiernos de ciudad y condado

3a. Criterio de Umbral

(i) Los proyectos se dirigirán hacia una variedad de necesidades de corto o largo plazo en resultado de los desastres de 2008 en las comunidades afectadas.

3b. Criterio para Selección:

(i) Las peticiones para asistencia técnica deben especificar claramente el tipo de asistencia técnica, el desarrollo de capacidad que los fondos apoyarán y asistirán al solicitante a promover los esfuerzos de recuperación de desastres a corto y largo plazo.

(ii) Por orden de solicitud

4. Límites al Tamaño de la Beca: No hay límite establecido

5. Elegibilidad: 105(a)(19)

³ Según el Plan Ike de Recuperación de Desastres de Illinois, el Departamento se reserva el derecho a conceder becas que exceden los límites estándares de umbral bajo los varios componentes del programa, determinado en una base caso a caso.

⁴ El proyecto puede apoyar a otras actividades provechosas, como trabajos de construcción, recuperación económica a largo plazo, revitalización económica, pero estas actividades no pueden reemplazar el objetivo principal de apoyar a la creación o retención de trabajos permanentes, dentro de dos años después del comienzo del proyecto.

Los parámetros **revisados** para el Programa Ike de Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad, son los siguientes:

Subconcesionarios estatales (públicos y sin fines de lucro) participando en programas “Ike” de recuperación de desastres pueden requerir asistencia técnica y desarrollo de capacidad para poder ejecutar exitosamente los programas y proyectos Ike. Los subconcesionarios pueden necesitar asistencia y/o capacidad adicional en las siguientes áreas:

- Servicios de administración del proyecto y construcción
- Capacidad de planeación adicional incluyendo recursos de cartografía, evaluaciones de ingeniería ambiental,
- Planeamiento de traslado, desarrollo profesional, recursos GIS y/o planeamiento y pericia de urbanización
- Asistencia de administración de casos para individuos y familias
- Inspectores adicionales del reglamento de construcción y conformidad
- Otras necesidades de capacidad aprobadas por DCEO

1. Asignación para la Actividad: **\$1,269,208**

2. Solicitantes/Receptores Elegibles:

- (i) Gobiernos locales (incluyendo ciudades, condados, etc.) en comunidades elegibles para Ike que han recibido fondos para implementar programas y proyectos Ike de recuperación de desastres;
- (ii) Organizaciones sin fines de lucro que han recibido fondos para implementar programas y proyectos Ike de recuperación;
- (iii) Agencias estatales que han recibido fondos por medio de un acuerdo interagencial para implementar programas y proyectos Ike de recuperación de desastres.

3. Criterio para Selección:

- (i) Subconcesionarios pueden someter peticiones para Asistencia Técnica/Desarrollo de Capacidad al estado. Proporcionamiento de asistencia será otorgada basado en el criterio siguiente:
 - a. Peticiones para asistencia tienen que especificar claramente el tipo de asistencia técnica o desarrollo de capacidad necesaria;
 - b. La asistencia requerida debe apoyar a la habilidad del receptor para implementar exitosamente los esfuerzos de recuperación de desastres;
 - c. La asistencia será proporcionada en base a la orden de solicitud.
- (ii) El estado puede, bajo su propia discreción, proporcionar asistencia a subconcesionarios identificados de tener necesidades técnica o capacidad específicas.

4. Tipos de Asistencia: Determinado por el Estado, la asistencia puede ser proporcionada a subconcesionarios en las siguientes formas:

- (i) Asistencia técnica directa proporcionada por el estado y/o sus agentes;
- (ii) Fondos para ser usados para la compra de asistencia técnica.

5. Límites del Tamaño de la Beca: No hay límite establecida

6. Elegibilidad: 105(a)(19)

ASIGNACION DE FONDOS DEL PROGRAMA IKE

La Asignación revisada de Fondos del Programa Ike es la siguiente:

Programa CDBG de Recuperación de Desastres (1800) de Illinois				
METODO DE DISTRIBUCION – TABLA DE RESUMEN⁵				
<u>Categoría del Programa</u>	<u>Presupuesto (%)</u>	<u>Presupuesto (\$)</u>	<u>Límite de Beca</u>	<u>Proceso de Solicitud⁶</u>
Actividades de Desarrollo Económico				
Estímulo para los Negocios (ED)	12%	\$22,593,615	\$2,000,000	Continuo
Programa de Asistencia para los Negocios (BAP)	3%	\$4,871,683	No hay límite ⁷	Continuo
Actividades de Vivienda				
Programa de Vivienda Económica para Rentar (AHP)	10%	\$19,500,911	Variado	Continuo
Rehabilitación y Reparación de Vivienda (HRR)	5%	\$9,112,750	Variado	Cerrado
Actividades de Compra Total				
Programa de Compra Total de Propiedad (PBP)	19%	\$37,598,171	No hay límite	Continuo
Revitalización Económica/ Comunitaria				
Programa de Estabilización Comunitaria (CSP)	16%	\$30,516,846	\$15,000,000	Continuo
Infraestructura y Mejoras Públicas				
Infraestructura Pública (Comunidades con Derecho/ Sin Derecho) (PI)	27%	\$51,993,372	\$750,000	Cerrado
Asistencia de Planeamiento/ Técnica				
Programa de Asistencia de Planeamiento	3%	\$6,558,449	\$50,000	Cerrado
Asistencia Técnica	1%	\$1,269,208	N/A	N/A
Administración:				
Administración (Estatad y Local)	5%	\$9,684,999	N/A	N/A
Presupuesto de Programa TOTAL	100%	\$193,700,004		

⁵ El Departamento se reserva el derecho a establecer la cantidad de los fondos de beca concedidos, aumentar los límites de las becas individuales y mover los fondos del programa CDBG-DR (1800) de una categoría o componente (como está esbozado en el método de distribución del plan) a otro, si determina que los objetivos para el programa CDBG-DR (1800) son mejores servidos al hacerlo. El movimiento de fondos no será hecho de manera arbitraria.

⁶ El Departamento se reserva el derecho de abrir o cerrar el proceso de solicitudes para cualquier componente del programa "Ike" mientras se desarrolla un mejor entendimiento de las necesidades específicas de recuperación de desastres de las comunidades impactadas por tales.

⁷ Esta enmienda elimina la cantidad máxima de la beca BAP anteriormente establecida en la Enmienda No. 8 al Plan de Acción "Ike". Esta modificación proveerá flexibilidad adicional para aumentar las becas para los participantes del programa con récords excepcionales de rendimiento.

Prueba A
Áreas Federalmente-Designadas como Elegibles por Asistencia CDBG “Ike”

Los siguientes condados de Illinois fueron declarados como elegibles para asistencia federal en las tres Declaraciones de Desastres de 2008:

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1800-DR

- | | |
|-------------------|-----------------------|
| 1. Bureau County | 9. Kendall County |
| 2. Cass County | 10. LaSalle County |
| 3. Cook County | 11. Macoupin County |
| 4. DeKalb County | 12. Montgomery County |
| 5. DuPage County | 13. Peoria County |
| 6. Greene County* | 14. Scott County* |
| 7. Grundy County | 15. Will County |
| 8. Kane County | 16. Woodford County |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1771-DR

- | | |
|----------------------|------------------------|
| 1. Adams County | 14. Lake County |
| 2. Calhoun County | 15. Lawrence County |
| 3. Clark County | 16. Madison County |
| 4. Coles County | 17. Mercer County |
| 5. Crawford County | 18. Monroe County |
| 6. Cumberland County | 19. Pike County |
| 7. Douglas County | 20. Randolph County |
| 8. Edgar County | 21. Rock Island County |
| 9. Greene County* | 22. St. Clair County |
| 10. Hancock County | 23. Scott County |
| 11. Henderson County | 24. Whiteside County |
| 12. Jasper County | 25. Winnebago County |
| 13. Jersey County | |

Condados de Illinois Declarados Bajo FEMA-1747-DR

- | | |
|--------------------|----------------------|
| 1. Iroquois County | 2. Livingston County |
|--------------------|----------------------|

* Los Condados de Greene y Scott fueron declarados bajo ambas declaraciones FEMA 1771 y 1800